



RIO GALLEGOS, 19 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.363/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Gladys Beatriz MORALES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ciclo de Ingeniería Orientación Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Bioquímica de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a Fs. 09 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 11 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 12 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 15 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gladys Beatriz MORALES (D.N.I. N° 20.940.599) en la asignatura Álgebra de la carrera Ciclo de Ingeniería Orientación Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Bioquímica de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Gladys Beatriz MORALES deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 11, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna Gladys Beatriz MORALES tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Gladys Beatriz MORALES (D.N.I. N° 20.940.599) en la asignatura Química General de la carrera Ciclo de Ingeniería Orientación Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Bioquímica de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N° 431

ESTAMPADO ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 19 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG